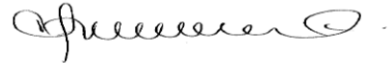


Auto Interlocutorio No. 446
Radicado: 2023-00110
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante: LUZ MERY ÁVILA
Demandado: IVÁN ANDRÉS CASTAÑO ÁVILA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 1º de junio de 2023. Se informa que el Asistente Social adscrito a los Juzgados de familia de esta localidad, a través del correo electrónico institucional aporta el INFORME PSICOSOCIAL e intento de notificación a la persona con discapacidad, señor IVÁN ANDRÉS CASTAÑO ÁVILA. Verificado el presente proceso se evidencia que, en el auto No. 444 del 23 de mayo de 2023 se realizó la vinculación de JEIDY ESPERANZA ÁVILA PINEDA, hermana de la persona con discapacidad; sin embargo, la misma es menor de edad. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 7 de junio de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el informe de visita socio – familiar realizado por el Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio.

Ahora, revisado el proceso de la referencia, encuentra el Despacho que, mediante Auto de Sustanciación N.º 444 del 23 de mayo de 2023, el Despacho procedió a ordenar la vinculación de los hermanos de la persona con discapacidad, es decir a VICTOR MANUEL CASTAÑO ÁVILA, JHON FREDY VARGAS ÁVILA y JEIDY ESPERANZA ÁVILA PINEDA. No obstante, se constató que JEIDY ESPERANZA ÁVILA PINEDA es menor de edad.

Así las cosas y para evitar un yerro, es procedente aplicar las nuevas disposiciones para el efecto. Si bien, el juez no puede de oficio, ni a petición de parte revocar, modificar o alterar un auto ejecutoriado, se tiene que **el error cometido en una providencia no lo obliga a persistir en él e incurrir en otros**, menos, cuando su causa, como en este caso ocurrió, fue precisamente otro error. Por lo dicho, debe atenderse el aforismo jurisprudencial que indica que **los autos ilegales no atan al juez, ni a las partes** y, en consecuencia, debe apartarse esta operadora judicial de los efectos originados en el auto de la referencia.

En consecuencia y en aras de preservar el debido proceso, se hace preciso adoptar una MEDIDA DE SANEAMIENTO, estimada como viable, tal y como lo establece el artículo 132 C.G.P; así entonces, se dispone a dejar sin efecto lo dispuesto mediante el citado Auto de Sustanciación N.º 444 del 23 de mayo de 2023 respecto a la vinculación de la menor de edad JEIDY ESPERANZA ÁVILA PINEDA, dejando como vinculados únicamente a los señores VICTOR MANUEL CASTAÑO ÁVILA y JHON FREDY VARGAS ÁVILA.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS**

Auto Interlocutorio No. 446
Radicado: 2023-00110
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante: LUZ MERY ÁVILA
Demandado: IVÁN ANDRÉS CASTAÑO ÁVILA

RESUELVE

PRIMERO: Adoptar MEDIDA DE SANEAMIENTO en el proceso de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: Dejar sin efecto lo dispuesto mediante Auto de Sustanciación N.º 444 del 23 de mayo de 2023 respecto a la vinculación de la menor de edad JEIDY ESPERANZA ÁVILA PINEDA dejando como vinculados únicamente a los señores VICTOR MANUEL CASTAÑO ÁVILA y JHON FREDY VARGAS ÁVILA.

TERCERO: Poner en conocimiento el informe de visita socio – familiar realizado por el Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio.

CUARTO: Notifíquese esta decisión conforme el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

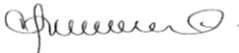
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA,
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 8 de junio de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 15 de junio de 2023. El día 14 de junio de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

2023-00110-INFORME PSICOSOCIAL E INTENTO NOTIFICACION IVAN ANDRES CASTAÑO AVILA

Jose Edison Florez Paramo <jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 4:45 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

INFORME PSICOSOCIAL-NOTIFICACION ADJUDIC-IVAN ANDRES CASTAÑO AVILA.pdf;

Buena tarde, se anexa informe de la referencia.

JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO

Asistente Social Adscrito a la Oficina De Servicios Administrativos De La Dorada.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
LA DORADA CALDAS.**

INFORME DE VISITA SOCIO-FAMILIAR

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO (REVISIÓN)
RADICACIÓN: 2023-00110
PRESENTADO A: DRA. LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
SOLICITADO POR: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
FECHA DE LA VISITA (S): 20 DE ABRIL DE 2023

OBJETIVOS: Determinar las actuales condiciones sociofamiliares del señor IVAN ANDRES CASTAÑO AVILA e intentar la notificación personal de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos.

**INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL O DEL EQUIPO QUE REALIZA EL
INFORME:** (ART. 226 CGP, Numerales 1,2 y 3)

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO
C.C.	10188489
PROFESION-POSTGRADO:	PSICOLOGO- ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
TARJETA PROFESIONAL:	127931
DIRECCION DEL PROFESIONAL :	PALACIO DE JUSTICIA
CELULAR:	3134151139
EMAIL:	JFLOREZP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ENTIDAD PARA QUIEN TRABAJA:	RAMA JUDICIAL
DIRECCION Y TELEFONOS DE LA ENTIDAD:	CARRERA 2 # 16-02

DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DEL DERECHO:

NOMBRE TITULAR DEL DERECHO:	IVAN ANDRES CASTAÑO AVILA		
DIRECCIÓN	CARRERA 12 # 16-23 BARRIO EL CABRERO		
TELEFONOS Y/O CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO:	N.A.		
FECHA DE NACIMIENTO	15/09/1994	LUGAR DE NACIMIENTO:	LA DORADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1073326338	SEXO:	M
ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD:	ASMETSALUD	EDAD:	28 AÑOS
INSTITUCION EDUCATIVA O CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL:		ESTADO CIVIL:	SOLTERO
GRADO DE INSTRUCCIÓN:	NINGUNO	GRUPO ETNICO:	N.A.
OCUPACIÓN:	NINGUNA		

TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS O MÉTODOS EMPLEADOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: (ART. 226 CGP, Num 8)

Entrevista Semiestructurada:

“La entrevista es el instrumento de evaluación que precede a cualquier modalidad de intervención o proceso de toma de decisiones, adopta un formato interactivo y está presente en el continuo evaluación-intervención (Casullo y Márquez,2003)”¹.

“Esta es aquella que puede ser tomada como una comunicación que se da entre el entrevistado y el entrevistador, la cual está debidamente planeada, con un objetivo específico. Estos mismos autores citan otra definición, que resulta bastante interesante y es la de Morgan y Cogger (1975 citado por Espinosa & Fernández, 2017), que explican que una entrevista es un proceso interactivo en donde se ven involucrados muchos aspectos de la comunicación, además del simple hablar o la escucha de ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos”².

Para Perpiñá (2012), “este tipo de entrevista cuenta con preguntas que ya tienen algún tipo de estructuración o de planteamiento inicial, se realiza algún tipo de protocolo, el cual está constituido por una serie de áreas específicas o ejes temáticos, para que el entrevistador pueda realizar preguntas nuevas, siempre y cuando éstas obedezcan a algún tipo de orientación”³.

La Observación:

“La observación es la estrategia fundamental del método científico, y, por tanto, cualquier técnica de recogida de información en evaluación conlleva, de una u otra forma, observación. La observación es, además, una conducta humana universal que ocurre, también, en la situación de evaluación entre el sujeto y el evaluador y que se produce sea cual fuere el modelo teórico de éste”⁴.

“En definitiva, es observación aquello que se hace con cualquiera de los procedimientos y técnicas de recogida de información que requiere la percepción deliberada de comportamientos emitidos por un/os sujeto/s (a distintos niveles de complejidad e inferencia), realizada por un observador entrenado (participante o no participante) mediante protocolos preparados al efecto (de mayor o menor estructuración) que permitan una anotación sistemática, en una situación natural o análoga...”⁵

COMPOSICIÓN FAMILIAR:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
LUZ MARY AVILA	49	TIA	BACHILLER	SERVICIOS GENERALES F.F.A.A	SOLTERA
VICTOR MANUEL CASTAÑO AVILA	26	HERMANO	BACHILLER	TURNOS FUNERARIA	SOLTERO
CARLOS SAMUEL BASTIDAS AVILA	16	PRIMO	11º GRADO	ESTUDIANTE	SOLTERO

Esta red familiar descrita son las personas con las que el señor ANDRES, comparte espacio habitacional, sin embargo, el resto de su red familiar cercana, viven a media cuadra de esa casa, y el cuidado y apoyo entre ambas casas es constante; en cita casa viven MARTHA ALEXANDRA AVILA, tía. MARTHA ESPERANZA AVILA, hermana y JHON FREDY VARGAS.

¹ Espinosa, J. A. G., & Fernández, E. S. (2017). La entrevista en las organizaciones. Manual Moderno. México.
² Ibidem.
³ Perpiñá, C. (2012). Manual de la entrevista psicológica. Ediciones Pirámide. España.
⁴ ROCÍO FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, 2013, Evaluación psicológica, Conceptos, métodos y estudio de casos, Ediciones Pirámide, España
⁵ Ibidem

RED FAMILIAR EXTENSA (PROBABLES APOYOS O PERSONAS A ENTREVISTAR DURANTE LA VALORACION DE APOYOS)

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACION	DATOS DE UBICACIÓN
MARTHA ALEXANDR A AVILA	17	TIA	EMPLEADA SERVIENTRE GA	

HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR:

Se describe parte de la señora LUZ MERY, que su sobrino ANDRES, sufrió una Meningitis en su infancia, el cuidado en ese tiempo estuvo de parte de su progenitora JAZMIN AVILA, hasta el momento de su muerte en el año 2006; cuidado que pasa a manos de la abuela materna del señor ANDRES, la señora MARIA DOLORES AVILA, en compañía de sus hermanos, cuidado que actualmente se encuentra a cargo de la señora LUZ MERY, apoyada por la señora MARTHA ALEXANDRA Y los hermanos del señor ANDRES.

El señor ANDRES, actualmente lleva a cabo de manera independiente sus labores de aseo personal, así como la ingesta de alimentos, sin embargo requiere de cuidado u observación constante.

Al indagar por las motivaciones del inicio del presente tramite, la señora LUZ MERY, describe que existe una posibilidad de reclamar una pensión por parte de su tía, así entonces requieren adelantar el tramite a fin de empezar su representación legal para tal fin.

HISTORIA DE DIAGNÓSTICO(S) O SÍNDROME(S) DEL TITULAR DEL DERECHO Y MEDICACIÓN:

Se describe que LUZ MARY, sufrió de MENINGITSIS, lo que le generó su actual situación de discapacidad diagnosticada con Retardo Mental Severo.

DINÁMICA FAMILIAR

Escala	Rango Extremo	1	2	3	4	5	6	Rango Extremo
Relaciones Inter-parentales	Afectivas		x					Desligadas
Liderazgo Parental (Autoridad)	Adecuado		x					Rígido -Permisivo

Roles	Claros		X					Confusos
Disciplina, Limites, Normas	Claros		X					Inconsistentes
Comunicación Participación	Adecuada		X					Inexistente
Manejo, Solución de Conflictos.	Violencia					X		Diálogos
Ayudas mutuas ante problemas y/o necesidades	Adecuada		X					Inexistente
Acompañamiento de nuevas actividades o proyectos de los diferentes miembros.	Adecuada		X					Inexistente
Muestras de Afecto	Adecuada			X				Inexistentes
Tiempo para Compartir en Familia	Adecuada		X					Inexistentes

Se observó una red familiar con roles claros, cuentan con red familia extensa, de hermanos, tías y primos que brindan apoyo necesario tanto en el acompañamiento de IVAN ANDRES, como en el ejercicio de tareas asignadas normas y disciplina, en tanto conocen y ejercen de manera adecuada las tareas asignadas de forma concreta.

CONDICIONES Y ACCESO A LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	Casa:	Casalote:	Apartamento:		Inquilinato:	Otra:
	X					
ZONA DE UBICACIÓN	Urbana:	Semiurbana:		Rural:		
	X					
TENENCIA DE LA VIVIENDA	Propia:	Familiar:		Arriendo:	Pagada a crédito:	Otra:
		X				
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua:	Energía:	Teléfono:	Gas:	Alcantarillado:	Internet y otros
	X	X		X	X	
CANTIDAD DE DORMITORIOS	3	CANTIDAD DE PERSONAS QUE VIVEN EN LA VIVIENDA:				
		4				
PERMANENCIA EN EL SECTOR		Alrededor de 30 años				















La casa donde vive el señor IVAN ANDRES, cuenta con los servicios, paredes revocadas, pisos esmaltados, un solo baño para la red familiar, con ciellorraso; la casa da muestras de un aseo medianamente aceptable, el señor IVAN cuenta con su propio cuarto y su ropa en orden.

SITUACIÓN ECONÓMICA:

Menciona la señora LUZ MARY, que el sustento familiar se abastece con su trabajo como empleada civil de oficios varios en la Fuerza Aérea Base German Olano.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DEL TITULAR DEL DERECHO, E IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS COGNITIVOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS O MÉTODOS EMPLEADOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: (ART. 226 CGP, Num 8)

Generalidades:

Atendiendo lo señalado en el Art 38, de la Ley 1996 de 2019 Num 1, se desarrolla el actual documento, con el propósito de obtener un respaldo técnico-científico que a su vez dé cuenta de lo dispuesto en el Art 226 del CGP; y que sin llegar a ser un instrumento de diagnóstico, logre determinar si la persona titular del derecho

se encuentra o no absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible; y/o si la persona con discapacidad se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad legal y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero.

De esta manera, tanto los ejercicios planteados en este instrumento, como los formatos de presentación del informe y las diferentes observaciones generales y conclusiones que del mismo se derivan, se encuentran basados en la CIF ⁶, en donde el citado documento permitió esclarecer qué aspectos indagar en los titulares del derecho, que den cuenta del cumplimiento del Art 38 de la Ley 1996 de 2019 Num 1, y sobre todo un enfoque transversal de dichas indagaciones que no se basan en visiones subjetivas del Asistente Social, sino que dan cuenta de estándares ya establecidos, bajo componentes de salud, bienestar y funcionamiento, éste último no visto como deficiencia, sino como capacidades propias que requerirán (de ser posible) los diferentes ajustes razonables y la eliminación de barreras para el ejercicio de sus derechos.

“Como clasificación, la CIF agrupa sistemáticamente los distintos Dominios de una persona en un determinado estado de salud (ej. lo que una persona con un trastorno o una enfermedad hace o puede hacer). La CIF también enumera Factores Ambientales que interactúan con todos estos “constructos”. Por lo tanto, la clasificación permite a sus usuarios elaborar un perfil de gran utilidad sobre el funcionamiento, la discapacidad y la salud del individuo en varios dominios”⁷.

Ejercicios prácticos:

Los ejercicios prácticos planteados para indagar la capacidad de discernimiento, toma de decisiones, para la imposibilidad del ejercer su capacidad legal, tienen su base documental en el Minimental Test, texto original publicado en una revista científica en 1975 por el Doctor Marshal Folstein, el cual es utilizado como prueba de triage cognitivo para la presencia de deterioro cognitivo, midiendo diferentes áreas del conocimiento, como la memoria, la comprensión verbal, la orientación y otra serie de habilidades; pero en este instrumento no se obtendrán valores cuantitativos, sino cualitativos, en el marco de un contexto de derechos, que a la vez permita respaldar las conclusiones y conceptos del Asistente Social.

Lista de Chequeo o Lista de Verificación:

“Una lista de verificación es un método relativamente sencillo, económico y bastante confiable para describir o evaluar a una persona. Consiste en una lista de palabras, frases o afirmaciones descriptivas de una persona o algún objeto o acontecimiento. Elaboradas con mayor facilidad que las escalas de calificación... y a menudo de igual validez, las listas de verificación pueden aplicarse como instrumento de autorreporte o de informe de un observador... En consecuencia, es posible que exista una especie de trueque rapidez-exactitud... algunas listas de verificación son instrumentos estandarizados y están disponibles de manera comercial, muchas han sido preparadas con propósitos especiales o para usarse en contextos específicos”⁸.

La lista de chequeo básica de funciones ejecutivas del titular del derecho en el presente instrumento, es aportada por familiares y/o cuidadores, la misma se encuentra basada en la Escala EFECO, “el cual es un instrumento que permite valorar las funciones ejecutivas desde una perspectiva ecológica”⁹ en la misma visión de evitar un diagnóstico, pero con el objetivo de respaldar conceptos, esta lista de chequeo permite indagar por procesos contextuales diarios y cotidianos, lo que facilita la detección de escenarios propios de aprendizaje y comportamientos que darán cuenta de la capacidad legal y/o los ajustes razonables a implementar.

Entrevista Semiestructurada:

“La entrevista es el instrumento de evaluación que precede a cualquier modalidad de intervención o proceso de toma de decisiones, adopta un formato interactivo y está presente en el continuo evaluación-intervención (Casullo y Márquez,2003)”¹⁰.

“Esta es aquella que puede ser tomada como una comunicación que se da entre el entrevistado y el entrevistador, la cual está debidamente planeada, con un objetivo específico. Estos mismos autores citan otra definición, que resulta bastante interesante y es la de Morgan y Cogger (1975 citado por Espinosa & Fernández,

⁶ Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la salud (Versión Abreviada).

⁷ Ibidem

⁸ Lewis R. Aiken, 2003, Test Psicológicos y Evaluación, Pearson Educación, México.

⁹ Romero Galarza Carlos, Bolaños Pasque Monica, García Gómez Andrés, Martínez Suarez Pedro, Jadán Guerrero Jairo, La Escala EFECO, para Valorar Funciones Ejecutivas en Formato de Auto Reporte, 2017.

¹⁰ Espinosa, J. A. G., & Fernández, E. S. (2017). La entrevista en las organizaciones. Manual Moderno. México.

2017), que explican que una entrevista es una proceso interactivo en donde se ven involucrados muchos aspectos de la comunicación, además del simple hablar o la escucha de ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos”¹¹.

Para Perpiñá (2012), “este tipo de entrevista cuenta con preguntas que ya tienen algún tipo de estructuración o de planteamiento inicial, se realiza algún tipo de protocolo, el cual está constituido por una serie de áreas específicas o ejes temáticos, para que el entrevistador pueda realizar preguntas nuevas, siempre y cuando éstas obedezcan a algún tipo de orientación”¹².

La Observación:

“La observación es la estrategia fundamental del método científico, y, por tanto, cualquier técnica de recogida de información en evaluación conlleva, de una u otra forma, observación. La observación es, además, una conducta humana universal que ocurre, también, en la situación de evaluación entre el sujeto y el evaluador y que se produce sea cual fuere el modelo teórico de éste”¹³.

“En definitiva, es observación aquello que se hace con cualquiera de los procedimientos y técnicas de recogida de información que requiere la percepción deliberada de comportamientos emitidos por un/os sujeto/s (a distintos niveles de complejidad e inferencia), realizada por un observador entrenado (participante o no participante) mediante protocolos preparados al efecto (de mayor o menor estructuración) que permitan una anotación sistemática, en una situación natural o análoga...”¹⁴

✓ **NIVEL DE ALERTA:**

Funciones mentales generales del estado de alerta, incluyendo la claridad y la continuidad del estado de vigilia.

APERTURA OCULAR		RESPUESTA VERBAL		RESPUESTA MOTORA	
Espontanea	X	Orientada (conversa)		Espontánea (comando verbal)	X
A la voz		Desorientada (conversa)	X	Localiza al tacto	
Al dolor		Palabras inapropiadas		Localiza al dolor	
Ninguna		Sonidos incomprensibles		Ninguno	
		Ninguna			

Observaciones generales y Conclusiones:

El señor IVAN ANDRES, fue observada en esta de alerta y vigilia, su apertura ocular es espontanea, al igual que su respuesta motora, un poco de movimientos involuntarios; logra establecer respuesta verbal ante ciertos cuestionamientos básicos, sin que sus expresiones fonéticas sean claras, y en ocasiones sus respuesta nos son acordes a lo preguntado o el tema.

✓ **CAPACIDAD DE EXPRESIÓN DE VOLUNTAD Y PREFERENCIAS:**

Comunicación a través del lenguaje, los signos o los símbolos, incluyendo la recepción y producción de mensajes, llevar a cabo conversaciones y utilización de instrumentos y técnicas de comunicación.

¹¹ Ibidem.
¹² Perpiñá, C. (2012). Manual de la entrevista psicológica. Ediciones Pirámide. España.
¹³ ROCÍO FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, 2013, Evaluación psicológica, Conceptos, métodos y estudio de casos, Ediciones Pirámide, España
¹⁴ Ibidem

COMUNICACIÓN	SI	NO	DEFICIENTE	A VECES
Recepción y Emisión (producción) de mensajes hablados			X	
Recepción y emisión (producción) de mensajes escritos		X		
Recepción y Emisión (Producción) de mensajes no verbales	X			
Recepción y emisión (producción) de mensajes en lenguaje de signos convencional, (lenguaje de señas, familiar, escolar u otros)	X			
Recepción y emisión (producción) comunicacional otra especificada y no especificada y/o otras técnicas de comunicación		X		
Inicio, mantenimiento y finalización de un intercambio de pensamientos e ideas, llevado a cabo a través de cualquier medio de comunicación con una o más personas conocidas o extrañas, en un ambiente formal o informal.		X		
Inicio, mantenimiento y finalización de un problema con argumentos a favor o en contra, o llevar a cabo un debate mediante cualquier medio de comunicación con una o más personas conocidas o extrañas, en un ambiente formal o informal.		X		

Observaciones generales y Conclusiones:

El señor IVANA NADRES, tras la entrevista y la aplicación de los ejercicios prácticos logra expresión verbal por medio de palabras básicas, sin lenguaje apropiado para su edad, es decir, no logra hacerse entender con frases largas y congruentes, por el contrario carecen de sentido ante el hilo orientador de la pregunta o conversación, solo da respuesta a preguntas concretas que se adecuen a respuestas de palabra única; de esta manera no logra la expresión de ideas o pensamientos o demás características de conversaciones.

✓ **CAPACIDAD DE DISCERNIMIENTO**

(Toma de decisiones/ posibilidad de ejercer su capacidad legal):

PROCESOS MENTALES		SI	NO	DEFICIENTE	A VECES
Atención				X	
Orientación	Respecto a sí mismo y otras personas			X	
	Respecto al tiempo			X	
	Respecto al espacio			X	
Memoria	A corto plazo o inmediata			X	

	Reciente			X	
	A largo plazo o remota			X	
Funciones ejecutivas o Funciones Cognitivas superiores	Toma de decisiones, resolución de problemas.		X		
	Pensamiento abstracto		X		
	Planificación y manejo del tiempo		X		
	Flexibilidad mental		X		
	Control emocional-Inhibición	X			

Observaciones generales y Conclusiones:

El señor IVAN, logra niveles de atención básicos, esporádicos y en ocasiones no dan cuenta de su actual contexto, no logra ubicación tiempo espacial y de manera básica logra ubicación respecto a sí misma, red familiar cercana y personas con mayor contacto; su memoria a corto, mediano y largo plazo que junto con su atención son deficientes y no permiten proceso cognitivos superiores; de tal forma no logra tener toma de decisiones, pensamiento abstracto o planificación de tareas.

De esta manera, la comunicación de voluntades actuales de la señora PATRICIA, no le permiten a comprensión del actual trámite judicial.

SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES PARA LA VALORACIÓN DE APOYOS Y LOS PROCESOS JUDICIALES:

- No se identifican, debido a la severidad de la enfermedad.

CONCEPTOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ el señor IVAN ANDRES, fue encontrado en buenas condiciones de aseo e impresiona una buena salud física, ha logrado su independencia básica dentro de la casa, y cuenta con su espacio y ropa organizada de manera adecuada.
- ✓ Respaldados por la observación, la imposibilidad de aplicación de los ejercicios cognitivos, dentro del proceso de Adjudicación Judicial De Apoyo, se concluye por fallida la notificación solicitada, pues no fue posible lograr el entendimiento de la existencia de un trámite por parte del señor IVAN ANDRES CASTAÑO AVILA.
- ✓ Se identifica una red familiar que ayuda al cuidado del señor IVAN ANDRES, y la cual ha asumido ese rol tras la muerte de su progenitora, cuentan con red familiar extensa donde los apoyos son constantes.

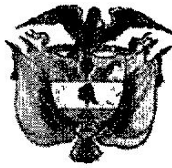
Se firma bajo juramento que los conceptos, conclusiones y recomendaciones aportadas en el presente documento son objetivas e independientes y corresponden a la real convicción profesional. (ART. 226 CGP)

Se anexan los documentos académicos y de experiencia que acreditan la idoneidad del profesional firmante. (ART. 226 CGP)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Edison Flórez Páramo', written over a horizontal line.

JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO

Asistente Social Oficina de Servicios Administrativos La Dorada



OFICINA DE SERVICIOS LA DORADA CALDAS

CONSTANCIA DE VISITA

FECHA DE REALIZACIÓN: 20 de Abril de 2023

NOMBRE
(del titular del derecho): Juan Andrés Costano Añla

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA: Luz Mary Añla

CEDULA DE CIUDADANIA: 30 386 733 L2. Dorada

Luz Mary Añla.
FIRMA:

C.C. 30.386.733.